



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 05 MAR 2012

Expte. N° 137/11

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nros. 0921-11 y 1006-11; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se designa a la Srta. María Cristina ALMAZAN y a la Srta Linda Vanesa BALDIVIEZO, como Becarias para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno Beauveria Bassiana y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 42 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se modifique la imputación establecida en las citadas resoluciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la Imputación dispuesta en las resoluciones R-N° 921-11 y R-N° 1006-11 corresponde a la Dependencia 24-4-7 Becas de Formación – Administración – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0071-12